

EXPT.E.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-113-99-M	JOSE LUIS GOMEZ RUIZ	PZA.TUTTI FRUTI, BAR TUFFO'S NERJA	NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR
MA-71-00-M	AUTOMATICOS DIESEL, S.L.	CHICO DEL MATADERO, S/N	INICIO
MA-19-00-M	BRENDA OLDLAND LEABEATER	ORQUIDEA, 3, FUENGIROLA. MALAGA	INICIO
MA-83-2000-M	MARFUENG, S.L.	HEROES DE SOSTOA, Nº 71, 2, MALAGA	INICIO
MA-98053-EP	RODRIGO CORRALES GOMEZ	PZA.TUTTI FRUTTI (PUB THEBAS) NERJA. MALAGA	TASAS
MA-121-99-M	ANDRÉS CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C	RESOLUCION
MA-154-98-M	DEGRI, S.L.	ARMENGUAL DE LA MOTA, 41,MALAGA	TASAS
MA-98204-EP	GLORIA OLIVA TORRES	ENCINA, S/N URB. SITIO CALAHONDA,MIJAS	TASAS
MA-47-00-M	ALECTRON, S.L.	PEPE SANTIAGO, 11 MALAGA	INICIO
MA-99166-EP	HELENA WINIFRED PEREZ REILLY	ARIAS MALDONADO,ED EVEREST,5 APTO.4 D MARBELLA	RESOLUCION
MA-99203-EP	SILVIA MORENO MARIN	AVDA.MAYORAZGO BL.ALMERIA,3º B, MARBELLA	RESOLUCION
MA-98283-EP	JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA	LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA	TASAS
MA-98322-EP	JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA	LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA	TASAS
MA-99198-EP	MANUEL CLAROS RIOS	RAFAEL GIERRA. 7. 3º FUENGIROLA.MALAGA	INICIO
MA-13-00-M	JUDECA, S.L.	DANIEL DAFOE, Nº2, MALAGA	INICIO
MA-100-00-M	RECREATIVOS VALERO, S.L.	PASEO DE LOS TILOS, 39, MALAGA	INICIO
MA-167-99-M	BAR EL MENU DE ANA	LOPE DE MENA, 17 SAN PEDRO DE ALCANTARA	RESOLUCION
MA-99225-EP	VIRGINIA POLO SANCHEZ	SAN VALENTÍN, S/N. RINCON DE LA VICTORIA	RESOLUCION
MA-49-00-M	NUÑEZ RUIZ, S.L.	JOSE MARIA DOBLAS, 7-4 BAJO, RINCON VICTORIA	INICIO
MA-173-99-M	JUMEVI, S.L.	CENTRO CIAL. MAGALLAN, S/N. MARBELLA. MALAGA	INICIO
MA-71-00-M	SALON JUEGO JURADO Y MARTIN	AVDA. MEDITERRANEO EDIF. JUL. 2000, R. VICTORIA	INICIO
MA-121-99-M	ANDRES CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA, 18, 6º, C, MALAGA	RESOLUCION
MA102-2000-M	AUTOMA, S.L.	ROGER DE FLOR-MENDIVIL, 4, MALAGA	INICIO
MA152-2000-M	RTVOS.MARQUES DEL DUERO,S.A.	ANDALUCIA, LOCAL, 6, SAN PEDRO ALCANTARA	INICIO
MA105-2000-M	FRANCISCO ORTIGOSA GARCIA	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, BL. B, 1,4, TORRE DEL MAR	INICIO
MA143-2000-M	ANTONIO BAEZA MORENO	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 76, RINCON VICTORIA	INICIO
MA-192-99-M	VERALU, S.L.	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 10, ARROYO DE LA MIEL	RESOLUCION
MA-39-00-M	NUÑEZ RUIZ, S.L.	JOSE MARIA DOBLAS, 7, BL. 4, LOCAL BAJO	INICIO
MA-359-98-M	Mª CARMEN NAVARRO TOMILLO	SIERRA DE LAS NIEVES, LOCAL, 16, R. VICTORIA	RESOLUCION
MA-160-00-M	ALVIMATIC, S.L.	JOSE Mª GARRIDO LOPERA, 9, LOCAL 10 GRANADA	INICIO
MA-172-00-M	AUTOMATICOS DIESEL, S.L.	CHICO DEL MATADERO, S/N. MALAGA	INICIO
MA-166-00-M	ZORRILLA, S.L.	AVDA. BENALMADENA,EDF. VELA,4 B, LOCAL TORREM.	INICIO
MA-174-00-M	AUTOMATICOS COMA, S.A.	C/ REGENTE, 10. BAJO, MALAGA	INICIO
MA-121-99-M	ANDRES CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C, MALAGA	RESOLUCION

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANTECEDENTES DE HECHO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de expediente de reintegro.
Expte. F.P.O. núm.: 21-023/93 J.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación y Empleo eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución.

Visto el expediente referenciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada M.P.D., S.L., y documentación complementaria, aportadas en solicitud de ayuda para la ejecución de los Programas de F.P.O. al amparo del Decreto 33/93, de 30 de marzo.

1.º Mediante Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva de la Junta de Andalucía, en fecha 23.9.93, se otorgó a la entidad M.P.D., S.L., con CIF B-21.165.865 y domicilio en C/ Fermín Requena, núm. 8, C.P. 21002, de Huelva, una subvención por valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas (4.662.000 ptas.), para cubrir los costes derivados del desarrollo de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional programadas por la beneficiaria, de cuya cantidad ésta percibió un anticipo del 50% por importe de dos millones trescientas treinta y una mil pesetas (2.331.000 ptas.).

2.º En fecha 10 de noviembre de 1999, esta Delegación Provincial dictó Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas (1.356.692 ptas.), integrada por las novecientas treinta y nueve mil seiscientas pesetas (936.600 ptas.) más cuatrocientas diecisiete mil noventa y dos pesetas (417.092 ptas.), correspondientes a los intereses legales devengados; Acuerdo que confería a la entidad un plazo de quince días desde su notificación para que, con vista al expediente, pudiera efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considerara convenientes a su derecho, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolvería sin más trámite.

3.º Tras haberse intentado la notificación al interesado y no habiendo llegado la misma a buen término, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, teniendo lugar la publicación en BOJA el 24 de febrero de 2000, núm. 23. De igual forma, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva hasta el día 1 de marzo de 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo establecido en el art. 17 de la Orden de 31 de marzo de 1993, será competente para conocer y resolver en materia de F.P.O. el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Segundo. En aplicación del artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras su modificación, en virtud del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, en caso de existencia de partidas ya anticipadas y no invertidas se procederá a su reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada, a tenor del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede confirmar el citado Acuerdo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientas noventa y dos mil pesetas (1.356.692 pesetas) a la Tesorería de la Junta de Andalucía. En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada, a tenor del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede aquí confirmarlo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar a la citada Tesorería General la cantidad referida anteriormente.

Tercero. En la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria,

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación/finalidad para la que se concedió la subvención.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 939.600 ptas. más 417.092 ptas. en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica la Resolución entre los días 16 y último de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en la C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, de Huelva. En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención, teniendo la entidad que presentar ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Servicio de Formación y Empleo, copia de dicho ingreso en el plazo de diez días desde que la misma fuere llevada a efecto.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de marzo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 400/97.

Notificado: Procodis, S.L.

Ultimo domicilio: Julián Camarillo, 26-4.º, nave 8, Madrid.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 420/97.

Notificado: Promociones La Quinta, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Cádiz, km 221,5, Benalmádena Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 686/97.

Notificado: Cyber Shoes, S.L.

Ultimo domicilio: Joaquín Coronel, 50, Elda (Alicante).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 838/97.

Notificado: Juana Velasco Bonilla, Los Corales.

Ultimo domicilio: Pasaje Noblejas, 2-4 Piso 10, Pta. D. Esc. Izqda. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 325/99.

Notificado: Slipfree, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Las Farolas, C/ Jerenico, 62-A, Mijas-Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 198/00.

Notificado: Tailor Gordon Neel, Bar R.

Ultimo domicilio: Avda. Alay, L-2, Bloque C, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.